



TRAIL TOUR FAMU 2020-2021

REGLAMENTO VI LIGA TRAIL-RUNNING DE LA REGIÓN DE MURCIA

- 1 ORGANIZACIÓN.** La Federación de Atletismo de la Región de Murcia (FAMU), con la colaboración de Ayuntamientos, Clubes, Asociaciones y demás entidades organizadoras, organiza el Trail Tour FAMU 2020-2021, 6ª Liga de Trail de la Región de Murcia, en la que podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, nacidos en 2003 y anteriores.

- 2 RECORRIDOS.** Transcurren por diferentes tipos de terrenos naturales (arena, caminos de tierra, caminos forestales, senderos de vía única, pistas de nieve, etc.) y en diferentes tipos de entornos (montañas, bosques, llanuras, parajes desérticos, etc.). Las carreras tienen lugar principalmente en superficies fuera de la carretera, sin embargo, son aceptables tramos de superficies pavimentadas (p.ej. asfalto, hormigón, macadán, etc.) como modo de alcanzar o unir los senderos del recorrido, pero deberían reducirse al mínimo. Deberían usarse preferiblemente carreteras y senderos existentes, sin abrirse nuevas vías en el recorrido que supongan una alteración del medio natural existente. Las Carreras de Trail no tienen límites en la distancia o la ganancia o pérdida de altitud y el recorrido debe representar el descubrimiento lógico de nuestra Región de Murcia. Serán puntuables para la clasificación del circuito todas las distancias que se oferten en cada uno de los eventos incluidos en el calendario de la liga, atendiendo al factor de esfuerzo de cada una de ellas.

- 3 INSCRIPCIÓN.** La participación en el Trail Tour FAMU está abierta a todos los corredores con el único requisito imprescindible de abonar la cuota de inscripción establecida en los reglamentos de las carreras incluidas en el circuito. Los participantes deberán formalizar su inscripción a través de las plataformas habilitadas por la FAMU y la participación clasificará según las categorías del Reglamento de TRAIL FAMU.
 - 3.1.- Individuales:** De manera automática con la inscripción a las pruebas puntuables, a través de la plataforma de inscripciones de www.famu.es, con pago seguro por TPV on-line.

 - 3.2.- Debido al cambio de condiciones la categoría de equipos,** queda anulada en esta edición.

- 4 CATEGORÍAS.** El circuito está abierto a atletas nacidos a partir del año 2003, de cualquier corredor, siempre que no esté sancionado en casos de dopaje, con las correspondientes categorías masculinas y femeninas de:
 - Sub 23: desde el año de nacimiento de 1999 hasta el 2003.
 - Senior: desde el año de nacimiento de 1987 hasta el 1998.
 - Máster 35: desde el año de nacimiento de 1982 hasta el 1986.
 - Máster 40: desde el año de nacimiento de 1977 hasta el 1981.
 - Máster 45: desde el año de nacimiento de 1972 hasta el 1976.
 - Máster 50: desde el año de nacimiento de 1967 hasta el 1971.
 - Máster 55: desde el año de nacimiento de 1962 hasta el 1966.
 - Máster 60: desde el año de nacimiento de 1957 hasta el 1961.
 - Máster 65: desde el año de nacimiento de 1956 y anteriores
 - Personas con Diversidad Funcional (Única): desde el año de nacimiento de 2003 y anteriores (Participativa).

5 CALENDARIO. Las fechas de celebración de las pruebas serán:

Nº	Día	Mes	Ciudad	Carrera
COMPETICIONES NUEVA TEMPORADA 2020				
ENERO				
1	12	Enero	Santomera	LEMON TRAIL
2	19	Enero	Archena	OPE TRAIL
3	26	Enero	Bullas	TRAIL EL ROMERO
FEBRERO				
4	9	Febrero	Molina de Segura	SAN JORGE TRAIL
5	22	Febrero	Yecla	UTY YECLA
MARZO				
6	7	Marzo	(Murcia) La Alberca	EL VALLE TRAIL
COMPETICIONES NUEVA TEMPORADA 2021				
SEPTIEMBRE				
7	26	Septiembre	Moratalla	Vertical Moratalla
OCTUBRE				
8	9,10-12	Octubre	Caravaca	LA VI VARA TRAIL
9	23/24	Octubre	Mula (Casas Nuevas)	YETI TRAIL
10	31	Octubre	Cieza	II Oje Trail
NOVIEMBRE				
11	14	Noviembre	Cartagena	II Trail Sendero del Agua Galifa
12	20	Noviembre	Murcia	ANIBAL
DICIEMBRE				
23	5	Diciembre	Cehegín	FALCOTRAIL

6 SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

A cada carrera se le asignará un **número de puntos de esfuerzo** que se calcula sumando la distancia de la prueba, redondeada al km inferior, más la centésima parte del desnivel positivo total expresado en metros.

Por ejemplo: los puntos esfuerzo de una carrera de 32.675m de longitud y 1.230 m de desnivel positivo acumulado son: 32+12 =44 puntos esfuerzo.

Por otra parte, para el cálculo de la puntuación de la liga obtenida en cada prueba, se hará en base a los puntos de esfuerzo de cada prueba más **clasificación general**, teniendo en cuenta a todos los participantes hombres y otra clasificación para mujeres.

La puntuación asignada a un atleta en una carrera se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$\left((\text{Distancia en Kms} \times 10) - (\text{Puesto obtenido} + 1) \right) + \text{Nº de Puntos de esfuerzo de la Prueba}$$



Por ejemplo, de una carrera de 44 puntos esfuerzo y una distancia de 30Km., esta es la puntuación que obtendría cada atleta, según el puesto alcanzado:

Puesto clasificación	Aplicación de Fórmula	Puntos Conseguídos
1º	$(30 \times 10) - (1 + 1) + 44$	342
2º	$(30 \times 10) - (2 + 1) + 44$	341
3º	$(30 \times 10) - (3 + 1) + 44$	340
...
125º	$(30 \times 10) - (125 + 1) + 44$	218

La retirada se entenderá como 0 puntos y no computará como participación en la suma final de pruebas requeridas para la clasificación final.

Una vez publicado el reparto de puntos para cada evento, se establece un periodo de 7 días naturales para efectuar reclamaciones. Pasado este periodo, no se aceptarán reclamaciones.

IMPORTANTE: En todos aquellos casos que en aplicación de la fórmula establecida diera como resultado 0 o un número negativo, antes de sumar los puntos de esfuerzo, la puntuación asignada será la correspondiente a los puntos de esfuerzo.

EJEMPLO: Carrera de 15 Km. con 1.000 metros de desnivel positivo, (Puntos de esfuerzo: $15+10 = 25$ Puntos), con 200 participantes masculinos en meta y puesto obtenido 160º.

$((15 \times 10) - (160+1)) + 25 \longrightarrow ((150- 161)) + 25 \longrightarrow (-11) + 25 = 25$

7 CLASIFICACIÓN. Para poder disputar la clasificación final individual y por equipos, será necesario completar al menos **7 pruebas competitivas de las incluidas en el calendario TTF**. Serán las 9 mejores pruebas las que conformen la clasificación final.

El atleta deberá elegir según sus cualidades y preferencias la participación en las mismas, decidiendo así la confección de su temporada.

7.1 Individual: Se establece las siguientes clasificaciones individuales de acuerdo con el sistema de puntuaciones descrito en los artículos 6 y 7:

- Clasificación general masculina
- Clasificación general femenina
- Clasificación por categorías masculina según las establecidas en el artículo 4.
- Clasificación por categorías femenina según las establecidas en el artículo 4.

8 RESULTADOS TTF. La clasificación y resultados de cada carrera serán gestionados por la Federación de Atletismo de la Región de Murcia junto a las empresas de cronometraje asignadas. El resultado final del circuito se obtendrá a partir de la suma de las mejores puntuaciones obtenidas en **7 pruebas de calendario**. Para resolver los posibles empates a puntos en cualquiera de las clasificaciones finales, se tendrán en cuenta el mayor número de carreras realizadas por los atletas. Si persiste el empate se tendrá en cuenta la mejor puntuación obtenida en cualquier prueba.



- 9 PREMIOS.** A los participantes, que completen el circuito, se concederá:
- Trofeo a los tres primeros clasificados en la categoría Absoluta, tanto masculino como femenino.
 - Trofeo a los tres primeros clasificados de cada una de las categorías individuales.
 - Medalla **Finisher** conmemorativa a los que terminen **7 pruebas** del calendario.
 - Prenda Deportiva a los que finalicen **7 pruebas** del calendario.
 - Trofeo **Gold Finisher** a los que finalicen el 100% de las carreras del calendario tanto de manera individual como por equipos.

10 NÚMERO DE CARRERAS PARA OPTAR A PREMIO: El número necesario de pruebas finalizadas para optar a los premios (7 carreras), entre las que serán contabilizadas las pruebas realizadas en 2020 incluidas en el artículo 5 del presente reglamento, no será modificable bajo ningún concepto, se mantendrá fijo incluso si cualquiera de las pruebas establecidas en el calendario no pudiese celebrarse, indistintamente de los motivos causantes.

11 Serán puntuables para la clasificación del circuito todas las distancias que se oferten en cada uno de los eventos incluidos en el calendario de la liga especificado en el Artículo 5.

Quedan excluidas del calendario de la TTF2020-2021 las cuatro pruebas que forman parte del calendario de la UTTF2020: (Monastrell UTY (59km.); Yeti Trail (45Km.); La Vara Trail (75km. o 100Km.) y Falco Trail (73km.), el cual tiene un reglamento propio.

12 RECLAMACIONES. Se realizarán en un período máximo de una semana desde la publicación de los resultados en www.famu.es. Las reclamaciones podrán realizarse a través del correo electrónico carreras@famu.es exponiendo motivos y/o alegaciones. Cualquier reclamación que se presente después de este período NO será atendida.

13 APLICACIÓN DE RESOLUCIONES. Toda aquella circunstancia que no quede recogida en este reglamento se resolverá según el Reglamento de TRAIL RUNNING de la FAMU, la normativa sobre Trail Running de la RFEA, y el Reglamento Internacional de Atletismo IAAF, aplicados en este orden. En caso de que tal circunstancia no pueda ser resuelta aplicando estas normativas, la junta directiva de la FAMU decidirá en última instancia, y su decisión será inapelable en vía federativa.

14 Todos los participantes estarán obligados a cumplir las normas dictadas por las autoridades competentes en cada momento en relación al protocolo de prevención frente al Covid-19

15 LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS. De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la



Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico [secretaria@famु.es](mailto:secretaria@famু.es), especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.